

RESOLUCION N° 1.508

VISTO y CONSIDERANDO :

En virtud del compromiso que adquirimos con la población, hacemos este pedido conforme al mandato que nos diera el pueblo de resguardar los intereses de nuestros servicios públicos.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicitar informe al Secretario de Servicios Públicos, Luís Antonio Simonetti sobre el incumplimiento de las Ordenanzas Nos. 2.431 y 3.757, sancionadas por este Cuerpo Deliberativo.-

ARTICULO 2°.- El informe que se solicita por el Artículo 1° deberá detallarse las razones que motivaron la falta de ejecución por parte de esa Secretaría.-

ARTICULO 3°.- Lo solicitado deberá hacerse en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de comunicado la presente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Abril del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO).-

g.d.